



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2011, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2011, bases de ejecución y plantilla de personal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Torresandino, a 1 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val